

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: PRAD-01
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 1
	MURILLO TOLIMA	Fecha: 04/02/2025
	OFICIOS	Pagina 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 025 DE 2026

(Julio 02 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026, SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, SE FIJA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Gerente de la E.S.E. Hospital Ramón María Arana de Murillo – Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 modificada por la Resolución 1440 de 2024, el Estatuto de Contratación del Hospital y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital Ramón María Arana de Murillo es una Empresa Social del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen contractual se encuentra sometido al derecho privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Que mediante estudios previos se estableció la necesidad de contratar la **FORMULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA E.S.E. DE MURILLO – TOLIMA**, determinándose igualmente la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas del proceso.

Que el presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$600.683.451) M/CTE**.

Que se elaboraron los correspondientes pliegos de condiciones que contienen las reglas objetivas de participación, los factores de evaluación y el cronograma del proceso de selección.

“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”

CALLE 5 7 – 29 TELEFAX: (8) 2532013 CELULAR: 3107717658
WWW.hospitalmurillo.gov.co - Email: hosmurillo@yahoo.es

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: PRAD-01
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 1
	MURILLO TOLIMA	Fecha: 04/02/2025
	OFICIOS	Pagina 1 de 1

Que corresponde al Gerente de la Empresa Social del Estado ordenar la apertura del proceso de selección y adoptar las medidas necesarias para garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, economía, planeación y responsabilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026**, cuyo objeto es:

"FORMULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA E.S.E. DE MURILLO – TOLIMA."

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar para el presente proceso los Estudios Previos y los Pliegos de Condiciones elaborados por la entidad, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto oficial del proceso de contratación asciende a la suma de:

SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$600.683.451) M/CTE, con cargo al presupuesto de la E.S.E. Hospital Ramón María Arana de Murillo.

ARTÍCULO CUARTO. El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO QUINTO. Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la Invitación Pública No. 001 de 2026:

ACTIVIDAD

FECHA

Apertura del proceso y publicación de pliegos

02 de julio de 2026

Presentación de observaciones y manifestación de interés

03 de julio de 2026

“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”

CALLE 5 7 – 29 TELEFAX: (8) 2532013 CELULAR: 3107717658
WWW.hospitalmurillo.gov.co - Email: hosmurillo@yahoo.es

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: PRAD-01
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 1
	MURILLO TOLIMA	Fecha: 04/02/2025
	OFICIOS	Pagina 1 de 1

ACTIVIDAD

FECHA

Respuesta a observaciones	06 de julio de 2026
Cierre y entrega de propuestas	08 de julio de 2026 - 4:30 p.m.
Publicación del informe de evaluación	09 de julio de 2026
Traslado del informe y observaciones	10 de julio de 2026
Respuesta a observaciones	14 de julio de 2026
Adjudicación	15 de julio de 2026

El presente cronograma podrá modificarse mediante adenda cuando resulte necesario para garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

ARTÍCULO SEXTO. Conformar el **COMITÉ EVALUADOR** del presente proceso de contratación, el cual estará integrado por:

1. El Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Ramón María Arana, quien realizará la evaluación técnica, administrativa y financiera.

2. El Asesor Jurídico Externo del Hospital, quien realizará la evaluación jurídica de las propuestas.

3. Un profesional de apoyo técnico, designado por la Gerencia, quien podrá ser servidor público o contratista del Hospital o de la Secretaría de Planeación del Municipio de Murillo, siempre que posea formación profesional relacionada con la ingeniería, arquitectura o disciplinas afines al objeto contractual.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Serán funciones del Comité Evaluador:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- Evaluar jurídica, técnica, financiera y económicamente las propuestas.
- Solicitar aclaraciones a los proponentes cuando ello resulte procedente.
- Elaborar y suscribir los informes de evaluación.
- Resolver técnicamente las observaciones formuladas por los oferentes.
- Recomendar al Gerente la adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso.

“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”

CALLE 5 7 – 29 TELEFAX: (8) 2532013 CELULAR: 3107717658
WWW.hospitalmurillo.gov.co - Email: hosmurillo@yahoo.es

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: PRAD-01
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 1
	MURILLO TOLIMA	Fecha: 04/02/2025
	OFICIOS	Pagina 1 de 1

Las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador tendrán carácter exclusivamente técnico, jurídico y financiero, no serán obligatorias para el ordenador del gasto y no constituyen acto administrativo definitivo, correspondiendo exclusivamente al Gerente de la E.S.E. adoptar la decisión de adjudicación o declaratoria de desierto mediante acto administrativo motivado."

ARTÍCULO OCTAVO. Ordenar la publicación de la presente Resolución, de los Estudios Previos, del Pliego de Condiciones y de los demás documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP— y en los medios previstos en el Estatuto de Contratación del Hospital.

ARTÍCULO NOVENO. La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario o contratista que designe el Gerente mediante acto administrativo independiente.

ARTÍCULO DÉCIMO. La interventoría del contrato será contratada de manera independiente, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Ramón María Arana y al Manual de Contratación vigente, atendiendo la naturaleza técnica del objeto contractual.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Murillo – Tolima, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

MAGDA INEZA SABOGAL PERALTA

Gerente

Hospital Ramón María Arana E.S.E. Murillo – Tolima

Proyecto. David Alejandro Ospina Marín – asesor jurídico externo - contratista

“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”

CALLE 5 7 – 29 TELEFAX: (8) 2532013 CELULAR: 3107717658

WWW.hospitalmurillo.gov.co - Email: hosmurillo@yahoo.es